4

0001/2.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 13 de octubre de 2014

Señor
Senador **BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Me dirijo a usted en calidad de Senador de la Nación a fin de presentar el proyecto de Resolución **"POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EN RELACION AL MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE RUTAS DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADAS EN TODO EL CHACO PARAGUAYO"**.

Actualmente casi 2.000 Km de rutas son mantenidos por los propietarios particulares, existiendo montos contemplados en el presupuesto general de la Nación.

Considero necesario conocer de manera detallada el estado de mantenimiento, nombre de las empresas dedicadas al mantenimiento, tramos bajo su responsabilidad, montos y rubros de las rutas no pavimentadas en el Chaco Paraguayo.

En observancia del artículo 192 de la Constitución Nacional cumplo en presentar el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con alta consideración.

ARNOLDO WIENS
Senador de la Nación

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
13 OCT. 2014
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

Abg. Erica Vargas Velázquez
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

1/2

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
13 OCT. 2014
H. CÁMARA
DE SENADORES

Leonardo Prete
Jefe de Mesa de Entrada
H. Cámara de Senadores

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
13 OCT 2014
DIRECCION DEL PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARIA
GENERAL

Carlos Rosso.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N°.....

"POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EN RELACION AL MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE RUTAS DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADAS EN TODO EL CHACO PARAGUAYO".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre los siguientes puntos:

a. Existencia de contratos suscritos entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, gobernaciones, comisiones vecinales y/o particulares destinados al mantenimiento de las rutas no pavimentadas en todo el Chaco Paraguayo;

b. Copia de documentos respaldatorios que detallen nombre de empresas, comisiones vecinales beneficiadas, tramos bajo su responsabilidad, montos y rubros destinados para el mantenimiento de las rutas no pavimentadas en todo el Chaco Paraguayo.

Artículo 2°.- Establecer que el presente Pedido de Informe deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 (quince) días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de nuestra Carta Magna y por el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 192, 209 Y 211 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SOBRE PLAZOS LEGISLATIVOS".

Artículo 3°.- De forma

ARNOLDO WIENS
Senador de la Nación